



Intendencia Municipal
Monte

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar

REGISTROS DE DECRETOS
2022



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

4 de Octubre de 2022

VISTO:

La solicitud formulada por la Sra. PROCACCIO YANINA YESICA DNI 28.889.430; requiriendo ayuda económica para su traslado a la Ciudad de La Plata y de la Sra. PARRA LIDIA LUJAN DNI 22.032.200, para proceder a su traslado a la ciudad de Cañuelas, y

CONSIDERANDO:

Que la carencia de recursos de los solicitantes, como así también el problema de salud que padecen, ha sido debidamente constatado por encuesta socio-económica realizada por la Subsecretaría de Salud, la cual avala el requerimiento presentado,

Que en razón de la imposibilidad de proceder a este traslado con vehículos municipales este Departamento Ejecutivo se hará cargo de los gastos originados con motivo de este viaje el cuales fue realizados por la empresa de remis propiedad del Señor DOMINGUEZ ARGENTINO BELTRAN, a quien debe abonársele por su servicio,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS
DECRETA:**

ARTICULO 1*.- Otorgase un subsidio de Pesos ONCE MIL SETECIENTOS (\$11.700.-) al la Sr. PROCACCIO YANINA YESICA DNI 28.889.430, con destino a afrontar gasto de traslado al Hospital San Martin y al Centro de Diabetologia CEDIAB, en la ciudad de La Plata, y de Pesos OCHO MIL OCHOCIENTOS (\$8.800.-) a la Sra. PARRA LIDIA LUJAN DNI 22.032.200, por su traslado al Hospital Cuenca de la Ciudad de Cañuelas, para ser atendido por profesional médico debido a problemas de salud que padecen, teniendo en cuenta la carencia de recursos presentada por el solicitante, debidamente constatada mediante encuesta socio económica efectuada por la Subsecretaría de Salud Municipal y por no contar con vehículo Municipal para realizar este traslado.

ARTICULO 2*.- Autorizar a la Tesorería Municipal a emitir la suma de Pesos VEINTE MIL QUINIENTOS (\$20.500.-) a favor del Sr. DOMÍNGUEZ ARGENTINO BELTRAN, CUIT. 20-20441263-5, en su calidad de proveedor del servicio de transporte solicitado, imputando su gasto con cargo a la Jurisdicción 08- Categoría Programática 81.04- 5.1.4.0. "Ayuda Sociales a personas" del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 3*.- Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dése al Registro Oficial del Municipio.-

DECRETO N° 1.954

Dr. José Matías Barsamello
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte



Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte